

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030

LO QUE LOS CONSUMIDORES NECESITAN SABER



El Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, aprobado por el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, desarrolla la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Su objetivo es garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada, impulsar la oferta de vivienda asequible y proteger a los colectivos más vulnerables.

INVERSIÓN TOTAL
7.000 MILLONES €
(2026-2030)
60% Estado
40% Comunidades Autónomas

¿QUÉ CAMBIA ESTE PLAN?



Más vivienda disponible y asequible.



Más apoyo a jóvenes y colectivos vulnerables.



Más ayudas directas y fáciles de pedir.



Viviendas más eficientes, sostenibles y de calidad.



Gestión coordinada entre Estado, CC.AA. y Entidades Locales.

¿QUIÉN LO GESTIONA?

El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana:

- ✓ Diseña, coordina y evalúa el Plan.
- ✓ Asegura criterios comunes de equidad e igualdad.
- ✓ Distribuye los fondos públicos con criterios objetivos.
- ✓ Colabora con Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Tercer Sector.



La gestión y ejecución se descentraliza a las Comunidades Autónomas, que pueden contar con entidades colaboradoras (organizaciones sin ánimo de lucro, colegios profesionales, universidades, etc.).

AYUDAS Y PROGRAMAS PRINCIPALES PARA CONSUMIDORES

¿CUÁNTO SE PUEDE SUBVENCIONAR?

	1. AYUDAS AL ALQUILER <ul style="list-style-type: none">Subvenciones al alquiler de vivienda habitual durante 2 a 5 años.Dirigidas a personas con ingresos bajos y familias vulnerables.Cubren un porcentaje del alquiler con límites mínimos y máximos.No se financian alquileres excesivamente altos.	Mínimo: 200 €/mes Máximo: 600 €/mes En zonas tensionadas: hasta 900 €/mes
	2. AYUDAS ESPECÍFICAS PARA JÓVENES (Hasta 35 años) <ul style="list-style-type: none">Subvenciones para alquiler (hasta 4 años).Compra de vivienda en municipios pequeños (≤10.000 habitantes).Alquiler con opción a compra.Cobertura de impagos para incentivar a propietarios a alquilar a jóvenes.	Alquiler: hasta el 50% del alquiler (mín. 250 €/mes – máx. 600 €/mes) Compra (municipios ≤10.000 hab.): hasta 10.800 € Opción a compra: hasta 500 €/mes
	3. MÁS VIVIENDA PÚBLICA Y ALQUILER ASEQUIBLE <ul style="list-style-type: none">Impulso a la construcción y adquisición de vivienda pública.Prioridad al alquiler asequible.Las viviendas protegidas serán permanentes: no se podrán liberalizar.	Ayudas a promotores públicos o entidades sin ánimo de lucro: hasta el 40% del coste de construcción o adquisición
	4. AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS <ul style="list-style-type: none">Rehabilitación de edificios (eficiencia energética, accesibilidad, conservación).Reformas dentro de viviendas.Rehabilitación de viviendas vacías para destinarlas a alquiler asequible.	Hasta el 80% del coste subvencionable Máximo por vivienda: 21.400 € En edificios: hasta 3.000 €/vivienda <small>*Puede llegar al 100% en casos de vulnerabilidad.</small>
	5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AHORRO <ul style="list-style-type: none">Mejora del aislamiento y reducción del consumo energético.Disminución de las facturas de luz, calefacción y agua caliente.Impulso a la sostenibilidad y descarbonización del parque de viviendas.	Hasta el 80% del coste subvencionable Máximo por vivienda: 18.800 €
	6. PROTECCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES <ul style="list-style-type: none">Ayudas específicas para:<ul style="list-style-type: none">Victimas de violencia de género.Personas desahuciadas.Personas sin hogar.Familias vulnerables.Hasta el 100% del alquiler y ayuda adicional para suministros y gastos de comunidad.	Hasta el 100% del alquiler mensual Además: hasta 200 €/mes para suministros y 100 €/mes para gastos de comunidad
	7. NUEVAS FÓRMULAS DE VIVIENDA <ul style="list-style-type: none">Impulso a viviendas cooperativas en cesión de uso. (con destino de alquiler mínimo de 20 años).Fomento del cohousing, intergeneracionalesMás alternativas de acceso a una vivienda adecuada.	Hasta el 40% del coste de promoción o adecuación Máximo por vivienda: 15.000 €
	8. MEDIDAS PARA BAJAR PRECIOS EN ZONAS TENSIONADAS <ul style="list-style-type: none">Más ayudas en zonas de mercado tensionado.Aplicación de la Ley de Vivienda para controlar precios abusivos.Incentivos fiscales y seguros para propietarios que alquilen a precios asequibles.Incremento de la oferta de vivienda asequible.	Incremento de ayudas: hasta un 20% adicional sobre los límites generales (según zona y programa)

REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER A LAS AYUDAS

- Ser mayor de edad o menor emancipado.
- Tener ingresos iguales o inferiores a 3 veces el IPREM (puede variar según programa y situación).
- La vivienda debe ser habitual y permanente.
- Cumplir los requisitos específicos de cada programa.
- No ser titular de otra vivienda adecuada, salvo excepciones.

Nota: Se dará prioridad a quienes más lo necesitan según criterios sociales y económicos.

OTROS ASPECTOS CLAVE DEL PLAN



SEGURIDAD JURÍDICA

El Plan garantiza un marco estable y previsible de ayudas para 5 años.



IGUALDAD TERRITORIAL

Mismos criterios de acceso en todo el territorio para garantizar igualdad.



TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN

Indicadores para medir el impacto y la correcta de los fondos públicos.



PARTICIPACIÓN

Colaboración con Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Tercer Sector y ciudadanía.



COMPATIBILIDAD

Las ayudas son compatibles con otras ayudas públicas (salvo excepciones).

¿CÓMO SABER MÁS O SOLICITAR AYUDAS?



- Infórmate en:
 - Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana: www.mivau.gob.es
 - Tu Comunidad Autónoma y Ayuntamiento
 - Oficinas de vivienda y servicios sociales



RECUERDA

Este plan busca que más personas puedan acceder a una vivienda digna, en condiciones asequibles y sostenibles. Si cumples los requisitos, puedes beneficiarte de las ayudas. ¡Infórmate y solicita la que mejor se adapte a tu situación!



ADICAE CV
Asociación de Usuarios de Banca, Cajas y Seguros de la Comunidad Valenciana



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA